



REF.: ACUDE A TRATO DIRECTO Y PAGO
DE LA FACTURA ELECTRÓNICA N° 213, A
LA EMPRESA CENTRO DE CONVENCIONES
SPA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2604 /

SANTIAGO, 17 NOV 2017

VISTOS:

- a) Los correos electrónicos de fecha 22 de septiembre, emitidos por la Sra. Marcela Molina Palo, Secretaria Dirección, mediante el cual invita en nombre de don Mauricio Fabry Otte, Director del Servicio a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball Astaburuaga, Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sr. Iván Leonhardt Cárdenas, Intendente de la Región Metropolitana, Sr. Claudio Orrego Larraín, Seremi Metropolitano de Vivienda, Sr. Aldo Ramaciotti Fracchia y la Directora de la Escuela de Adiestramiento, Sra. Marcela González Casas-Cordero;
- b) La Factura Electrónica N° 213, de fecha 08 de noviembre de 2017, perteneciente a la empresa **CENTRO DE CONVENCIONES SPA, RUT. 76.585.777-5**, por un monto de \$28.536.200.- (veintiocho millones quinientos treinta y seis mil doscientos pesos), IVA incluido;
- c) El memorándum N° 025/2017 de fecha 08 de noviembre del 2017, donde el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, instruye proceder al pago de factura, según lo indicado en el visto b) precedente;
- d) La Resolución N°1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 47, del 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

- A) Que, esta Ceremonia y Almuerzo de Camaradería se enmarca en la celebración del 100° Aniversario del Parque Metropolitano de Santiago, realizado el día viernes 06 de octubre de 2017, en las dependencias del PMS, asistieron la Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball Astaburuaga, Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sr. Iván Leonhardt Cárdenas, Intendente de la Región Metropolitana, Sr. Claudio Orrego Larraín, Seremi Metropolitano de Vivienda, Sr. Aldo Ramaciotti Fracchia y la Directora de la Escuela de Adiestramiento, Sra. Marcela González Casas-Cordero;
- B) Que el servicio de Banquetería del evento fue realizado por la empresa CENTRO DE CENVENCIONES SPA.
- C) Que, tal contratación se financia con gastos de Representación en conformidad a la Ley del Presupuestos Vigente.
- D) Lo estipulado en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y el Art. 10, N°7, letra b de su Reglamento: "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
- E) El Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley de Compras, el cual señala que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones que se financien con gastos de representación. Esta norma excluye entonces a los gastos de representación del Sistema, no de la Ley de Compras y su Reglamento, cuya normativa resulta plenamente aplicable.

RESUELVO:

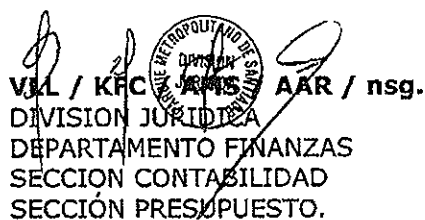
- 1° **Ratificase**, contratación por Trato Directo y páguese la Factura Electrónica N° 213, a la empresa **CENTRO DE CONVENCIONES SPA, RUT. 76.585.777-5**, por un monto total de \$28.536.200.- (veintiocho millones quinientos treinta y seis mil doscientos pesos), IVA incluido, según lo indicado en el visto b) precedente.
- 2° **Páguese**, a la empresa **CENTRO DE CONVENCIONES SPA, RUT. 76.585.777-5**, hasta el monto de \$28.536.200.- (veintiocho millones quinientos treinta y seis mil doscientos pesos), IVA incluido, según lo indicado en el visto c) precedente.
- 3° Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2017.

4º **Publíquese**, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR"**



MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



VLL / KFC / JMS / AAR / nsg.
DIVISION JURIDICA
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
SECCIÓN PRESUPUESTO.

DISTRIBUCION:

- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Departamento de Servicios Generales (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); Sección Contabilidad (original); Unidad de Operaciones (c/a); Oficina de Partes (c/a).

REFRENDACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	28.536.200.-
ITEM	22.12.003.-
ID SIGFE	35.248.-
C. COSTO	Dirección
FECHA	17-11-17 VºBº REVISOR <i>ef</i>



MEMORÁNDUM N° 025 / 17 /

DE : MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR

A : INÉS VILLARROEL CANGA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

MAT. : Solicita pago que indica.

SANTIAGO, 08 NOV. 2017

Solicito gestionar pago de factura electrónica N°213, de fecha 8 de noviembre de 2017, a nombre de Centro de Convenciones SPA, RUT N°76.585.777-5, por la suma de \$28.536.200.- (veintiocho millones quinientos treinta y seis mil doscientos pesos), con cargo a Gastos de Representación de la Dirección, correspondiente a Ceremonia y Almuerzo de Camaradería por el 100° Aniversario del Parque Metropolitano de Santiago, el día viernes 6 de octubre de 2017.

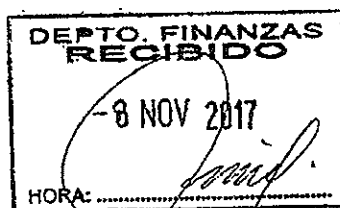
Esta actividad contó con la participación de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, Paulina Saball Astaburuaga, Seremi Metropolitano de Vivienda, Aldo Ramaciotti Fracchia, el Intendente de la Región Metropolitana, Claudio Orrego Larraín, y la Directora de la Escuela de Adiestramiento Canino, Marcela González Casas-Cordero.

Saluda atentamente a usted,

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECTOR MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago

mmp.

- Archivo (M-025)





CENTRO DE CONVENCIONES SPA
 SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO
 SANTIAGO CONVENTION CENTER

Dirección: AV COSTANERA SUR 2710, Depto. L100
 Las Condes - Santiago
 cvalenzuela@santiagobcc.cl
 www.santiagocc.cl


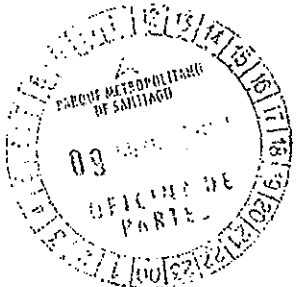

R.U.T.: 76.585.777-5
FACTURA ELECTRONICA
 N° 213

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
 Santiago, 08 de noviembre de 2017

Señor(es) : PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO	Teléfono :
R.U.T. : 61.809.000-0	Vencimiento : 09-11-17 12:00 AM
Giro : RECREACION Y URBANISMO	Forma de Pago : DEPOSITO O TRANSFERENCIA
Dirección : PIO NONO 450	Vendedor :
Comuna : RECOLETA	Ciudad : SANTIAGO

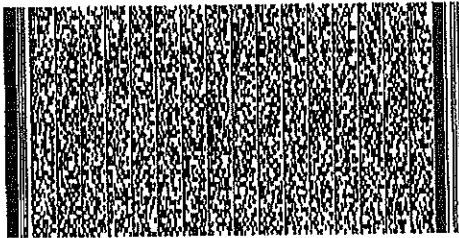
Referencia : Asado parq metrop en ORDEN DE COMPRA : Nro. 525 del 08-11-2017

Item	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unit.	Valor Dcto.	Total
1	0	SERVICIO DE BANQUETERIA EN PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO	UN	1,00	23.980.000,00	0,00	23.980.000

SON: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS.--

Neto:	\$	23.980.000
19% I.V.A.:	\$	4.556.200
Total:	\$	28.536.200



Timbro Electronico S.L.L.
 Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique Documento: <http://www.aef.cl>

Observaciones:

Cancelado por: _____